



Sto.

INFORME DE ACTIVIDADES

**Tribunal Unitario de Justicia
Para Adolescentes del Estado de Morelos**

**LIC. ANA VIRINIA PÉREZ GÜEMES Y OCAMPO
MAGISTRADA**



PRESENTACIÓN:



Conforme a lo mandado por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, hago del conocimiento del Honorable Congreso del Estado, del Foro Morelense y de la Ciudadanía en General, las actividades desarrolladas por este órgano impartidor de justicia durante

el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2011 al mes de Agosto de 2012.

Durante el periodo que se informa, el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes se ha empeñado en desarrollar sus actividades jurisdiccionales velando invariablemente por salvaguardar el interés superior del adolescente, como lo ordenan la Constitución General de la República y los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

El Derecho es una ciencia dinámica, que se transforma cotidianamente; la labor del Legislador es adecuar de manera constante, el marco normativo a la realidad social que está dirigido a regular.

Por ello, en el transcurso de este año de actividades, se sostuvieron varias mesas de trabajo entre este Tribunal y el Poder Ejecutivo, así como con la Comisión de Seguridad y Justicia de ese Honorable Congreso del Estado, para revisar la normatividad que regula el Sistema de Justicia para Adolescentes en el Estado; derivado de estas reuniones, el Gobernador del Estado y los Diputados de la Comisión de Seguridad y Justicia, propusieron sendas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como a las Leyes de Justicia

para Adolescentes y Orgánica de este Tribunal, cuyo objetivo fue, precisamente, adecuar nuestro Sistema de Justicia para Adolescentes a la realidad social que en estos momentos se vive en Morelos y al marco jurídico nacional en esta materia.

En estas reformas se abordaron, en resumen, los siguientes temas:

- Se homologó la temporalidad del nombramiento de los Jueces Especializados en justicia para adolescentes, al del resto de los Jueces del Poder Judicial del Estado, al considerarse que la inamovilidad Judicial es una garantía que debe gozar el impartidor de Justicia, para salvaguardar su imparcialidad y, en el caso de la impartición de justicia para adolescentes, su profesionalización y especialización; la reforma a la Constitución Política local que aborda este tema, se encuentra en proceso de aprobación por el Constituyente Permanente.
- Se propusieron reformas a las Leyes de Justicia para Adolescentes y Orgánica del Tribunal, para adecuarlas a la reforma constitucional en materia penal y a la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares, en lo que se refiere a la figura de los Jueces de Control y de Ejecución de Medidas;
- Se previó la aplicación de medios alternativos en tratándose de conductas delictivas del orden federal;
- Se planteó el incremento de los máximos establecidos para la medida sancionadora de internación en centro especializado, para aquellos casos de adolescentes mayores de 14 años a quienes se les atribuyera la comisión de una conducta calificada como grave en la legislación penal; y
- Se planteó la existencia de un Juez Especializado en Delitos del orden Federal, como una medida transitoria en tanto entra en vigor la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; ello en virtud de que, conforme al artículo 500 del Código Federal de Procedimientos Penales, corresponde a esta autoridad aplicar, en jurisdicción concurrente, la legislación penal federal en

aquellos casos en que a los adolescentes se les atribuya la comisión de un delito de esta naturaleza.

Estos productos legislativos, que fortalecen nuestro marco legal y el sistema de administración de justicia, demuestran la necesaria coordinación y colaboración que debe existir entre los diversos ordenes de Gobierno para darle certeza y viabilidad a nuestro Derecho Positivo; la suma de esfuerzos debe ser la formula en que debe basarse el progreso de Morelos.

Desde luego, este Tribunal reitera su compromiso de trabajar en conjunto con los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, en la construcción y fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho.



NOMBRAMIENTO DEL JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FEDERALES:

Como se comentó en párrafos anteriores, mediante Decreto número DOS MIL CIENTO DIECISÉIS, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5010, de fecha ocho de agosto del año en curso, en vigor al día siguiente de su publicación, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien reformar los artículos Séptimo Transitorio de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos y 2° de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, para prever la existencia de un Juez especializado en Justicia para Adolescentes competente para conocer de aquellos asuntos de naturaleza federal.

Por disposición de los Artículos TERCERO y CUARTO transitorios del Decreto de referencia, se facultó a esta Magistratura para que, previa la evaluación correspondiente, nombrara bajo su responsabilidad al Juez Especializado en Justicia para Adolescentes que conocerá de los asuntos del orden federal, aplicando el procedimiento previsto en las leyes federales respectivas, nombramiento que debió hacerse en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto.

En ejercicio de esa facultad, esta Magistratura evaluó bajo su responsabilidad a los posibles aspirantes al desempeño de ese cargo, encontrando que la C. Licenciada en Derecho MARIA DEL CARMEN FILIO TINAJERO reúne plenamente los requisitos que señala el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, demostrando, a satisfacción de esta Magistratura, que no ha sido condenada por sentencia firme por delito grave intencional ni en juicio de responsabilidad administrativa, por lo que no se encuentra impedida para el desempeño de su encargo.

En tal virtud, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos TERCERO y CUARTO transitorios del Decreto número DOS MIL CIENTO

DIECISÉIS, expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5010, de fecha ocho de agosto del año en curso, en vigor al día siguiente de su publicación, con fecha 21 de agosto del año en curso tuvo a bien expedir el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JUEZ ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE CONOCERÁ DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN PENAL FEDERAL, COMETIDAS POR MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.** Este acuerdo se encuentra publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5019 de fecha 29 de agosto de 2012; la Jueza designada ha entrado en funciones y se encuentra conociendo de aquellos asuntos del orden federal que son competencia de este Tribunal, una vez que rindió ante esta Magistratura la protesta legal correspondiente.



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL:

Durante este último año, la actividad de los Jueces Especializados, se ha desarrollado atendiendo las siguientes actuaciones:

- Se recibieron 180 solicitudes de control de los cuales 160 correspondieron a adolescentes hombres y 20 a adolescentes del sexo femenino.
- Se atendieron 205 vinculaciones a proceso, de las cuales 181 fueron hombres y 24 mujeres; en este mismo rubro, en 21 casos se determinó la improcedencia de la vinculación a proceso.
- Por otra parte, se dictaminaron 10 acuerdos reparatorios; se atendieron o resolvieron 10 homologaciones, 11 incompetencias, 25 suspensiones del procedimiento condicionadas, 10 sobreseimientos, 1 desistimiento por parte



de la fiscalía, 4 imputaciones retiradas por la fiscalía y 29 imputaciones admitidas; se giraron 4 exhortos y se recibieron para su diligenciación 13.



- Durante este mismo periodo, se giraron 10 órdenes de aprehensión, 1 de reaprehensión y 1 de presentación, habiéndose ejecutado 5 de estas órdenes.

- Durante la etapa del Juicio Oral, se celebraron 79 audiencias; se emitieron 71 sentencias condenatorias y 20 absolutorias; se resolvieron 9 desistimientos del fiscal y perdón de la víctima.

- Por su parte, esta Magistratura, durante al año que se informa, admitió 18 recursos de Apelación, de los cuales 2 confirmaron el fallo apelado, en 7 casos lo modificaron, en 2 revocaron y en 4 opero el sobreseimiento por desistimiento del Fiscal; el resto se encuentra en trámite.

- En el mismo periodo se admitieron 14 recursos de Casación confirmándose la actuación jurisdiccional en 7 casos, modificándose en 3, declarándose inadmisibles en un caso e insubsistente en otro; el resto se encuentra en trámite.



Por reforma decretada por esta Soberanía, se incluyó en la Ley Orgánica de este Tribunal la figura del Juez de Ejecución, prevista en la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares vigente.

El Juez de Ejecución, como lo mandata la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares, es el órgano competente para resolver los

incidentes que se presenten durante la fase de aplicación y ejecución de las medidas impuestas por los Jueces Especializados y por el propio Tribunal, pero además de ello, es responsable de velar que las medidas sancionadoras cumplan con la finalidad de alcanzar la formación integral, la reinserción social y familiar y el pleno desarrollo de las capacidades de los adolescentes mediante su orientación, educación, protección y tratamiento, así como la reparación del daño causado a la víctima u ofendido.

Conforme a las facultades otorgadas a esta Magistratura, se designó al Juez de Ejecución correspondiente, previa su evaluación, quién, durante este periodo, ha desarrollado, conforme a su competencia, las siguientes funciones:

Sustitución de privación de libertad a liberas asistida	1
Disminución de tiempo de sanción	13
Sustitución de privación de libertad a privación de libertad en régimen semi-abierto	0
Cesación de medida	0
Suspensión de ejecución	7
Adolescentes que ya compurgaron	13
Sobreseimiento por prescripciones	3
Beneficios negados	12
Modificaciones de programa individualizado con o sin beneficios	7
Audiencias de inicio de ejecución de sanción	51
Audiencias por incumplimiento de obligaciones	8
Diligencias varios	13

Total diligencias	72
Adolescentes que se encuentran en seguimiento de ejecución de medida sancionadora	
Adolescentes internos	48
Adolescentes externos	41
Total	89

Adicionalmente, debe destacarse la función del área de psicología adscrita a este Tribunal, lo que contribuye no sólo a darle un adecuado seguimiento a los programas personalizados de reinserción, sino a evaluar el perfil psicológico del adolescente y su evolución, estudios que contribuyen a orientar la actuación de los Jueces especializados.

La intervención que el área de psicología ha desempeñado dentro de los procesos jurisdiccionales, es la siguiente:

- Tratándose de adolescentes puestos a disposición de la autoridad judicial, en caso de verse afectados emocionalmente a grado tal que el juez de control o garantía se vea en la necesidad de suspender la audiencia, se brinda atención en crisis al adolescente y se le ofrece el acompañamiento durante la audiencia, de forma que logre controlar sus niveles de ansiedad y temor y pueda enfrentar el proceso penal que en ese momento tenga lugar.
- Si la(s) víctima(s) u ofendido, se encuentra emocionalmente perturbado o indispuerto(a) para poder enfrentar su presentación en una audiencia, se le ofrece el acompañamiento durante la misma y se realiza un cierre al

término de la intervención, para bajar la ansiedad de la persona y pueda continuar con sus actividades regulares.

- Cuando se trate de Testimonios Especiales, se cumple con lo establecido en los artículos 343 y 343 bis del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, que previenen que durante el desahogo del testimonio de la víctima, se encontrará acompañado en todo momento de un psicólogo(a) del Poder Judicial.
- En los casos que se requiere, se han brindado sesiones de intervención en crisis a víctimas y/o sus familiares, y posteriormente se les canaliza a la Institución correspondiente para que puedan recibir un tratamiento psicológico.
- Tratándose de los familiares del ofensor, se les brinda el espacio de apoyo u orientación terapéutica, o bien se les canaliza a alguna institución cercana a su comunidad, para recibir el apoyo u orientación necesaria.
- Se ha brindado terapia psicológica en algunos casos de Suspensión del Proceso a Prueba, o como parte de las obligaciones de un Acuerdo Reparatorio, cuando el Juez así lo determina.
- En casos que determina el Juez, se brinda orientación psicológica a adolescentes imputados a quienes se les designa una medida cautelar en libertad, con la finalidad de dar un acompañamiento emocional tanto al adolescente, como a su familia y facilitarles el cumplimiento y apego a las condiciones impuestas por el Juez.
- A petición de la Jueza de Ejecución de Sanciones, se realizan valoraciones psicológicas para revisión de medida sancionadora, con la finalidad de que cuente con información amplia sobre cada caso y tener elementos suficientes que le permitan considerar la revisión y en su caso la modificación de la medida sancionadora.

- Se brinda atención u orientación psicológica a los familiares del adolescente ofensor, en los casos en que la Jueza de Ejecución lo ha recomendado.
- De igual forma, si el adolescente se encuentra cumpliendo una medida en libertad, o bien, se le otorgó un beneficio de Libertad Asistida, a petición de la Jueza de Ejecución, se le brinda terapia psicológica.
- En los casos que la Juez lo requiere, se realizan informes de asistencia y seguimiento de los adolescentes sentenciados.
- A petición de la Jueza de Ejecución de Sanciones, se asiste a las audiencias de Revisión de Medida, ya sea para brindar apoyo a alguna de las partes (ofendido u ofensor); o bien, por así requerirlo la Jueza.

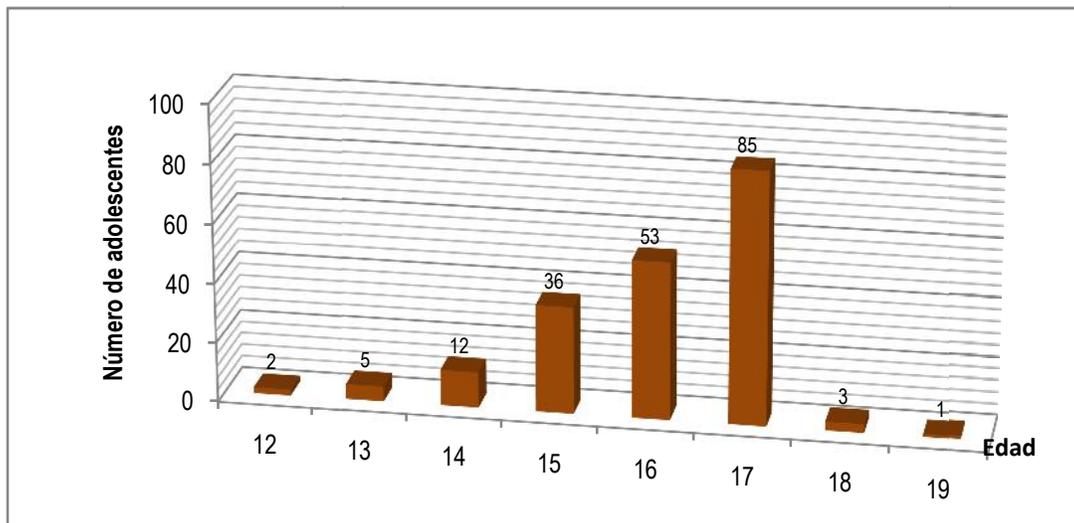
Las actividades del área de psicología se resumen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Adolescentes en terapia	8	6	7	6	5	4	4	5	5	5	4	4
Apoyo en Audiencias	1							2	2	1		3
Intervención en Crisis	1	2						1	1			1
Atención a Familiares (número de personas)	5	7	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
Evaluaciones en CEMPLA	1	3	4		10	6		4	5	5	1	6
Evaluaciones en TUJA	1											
Asistencia a Audiencias de Revisión de Medida Sancionadora	1	1	4	4	1	4	4	2	3		1	4
Apoyo a diferentes Proyectos e Instituciones	1		1	1	4	3	2	6	4	2	1	

ESTADÍSTICA JUDICIAL

Conforme a la estadística judicial, siguen siendo las adolescentes de entre 15 y 17 años, el grupo etario en donde se da el mayor número de casos de incidencia delictiva.

El comportamiento delictivo de los adolescentes, atendiendo a su edad, se aprecia en la siguiente gráfica:

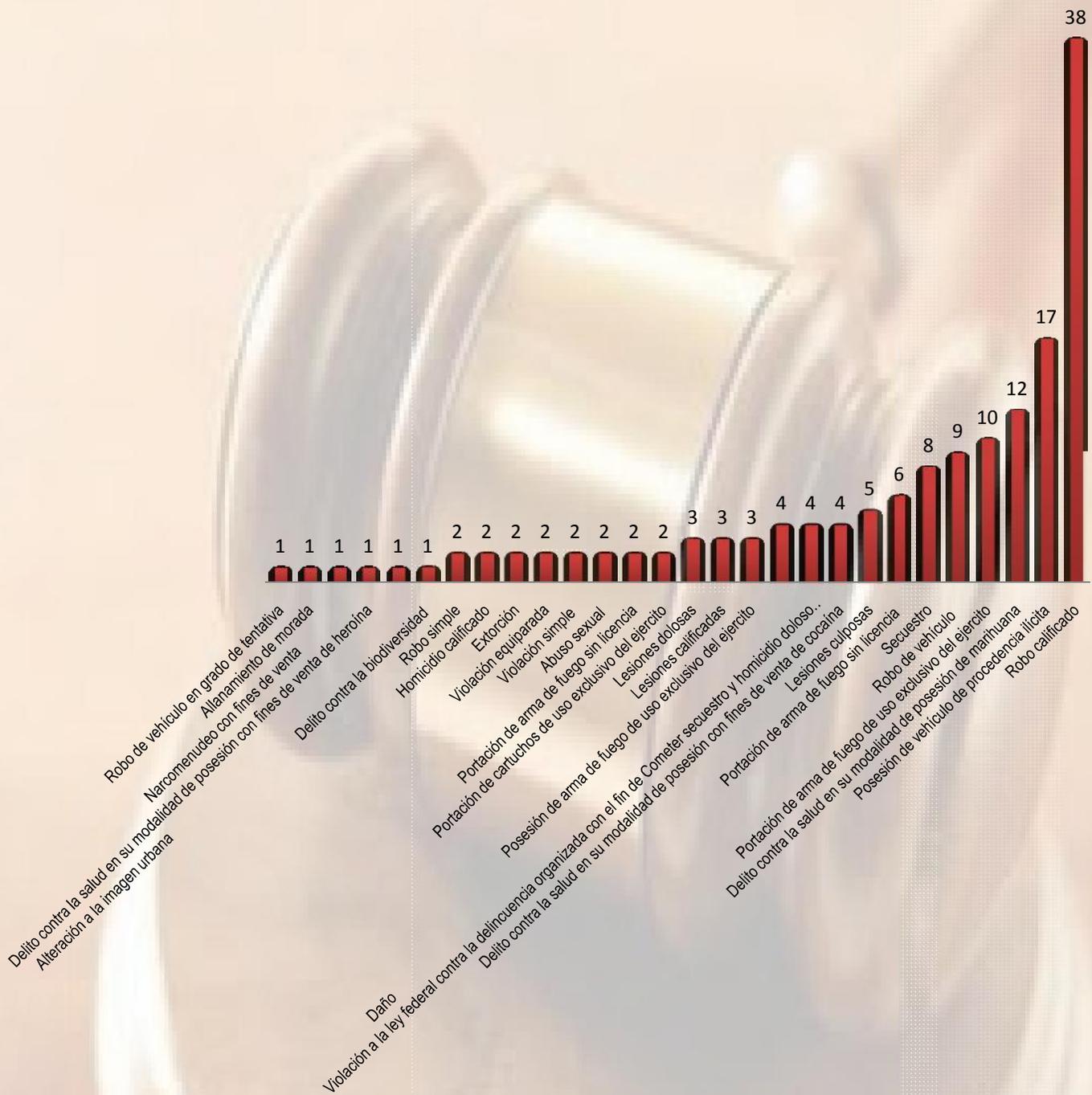


*Adultos que cometieron el delito antes de cumplir la mayoría de edad.

La conducta antisocial más recurrida, al igual que en periodos anteriores, sigue siendo el robo calificado, observándose, de nueva cuenta, una tendencia a la alza en la comisión de delitos del orden federal.

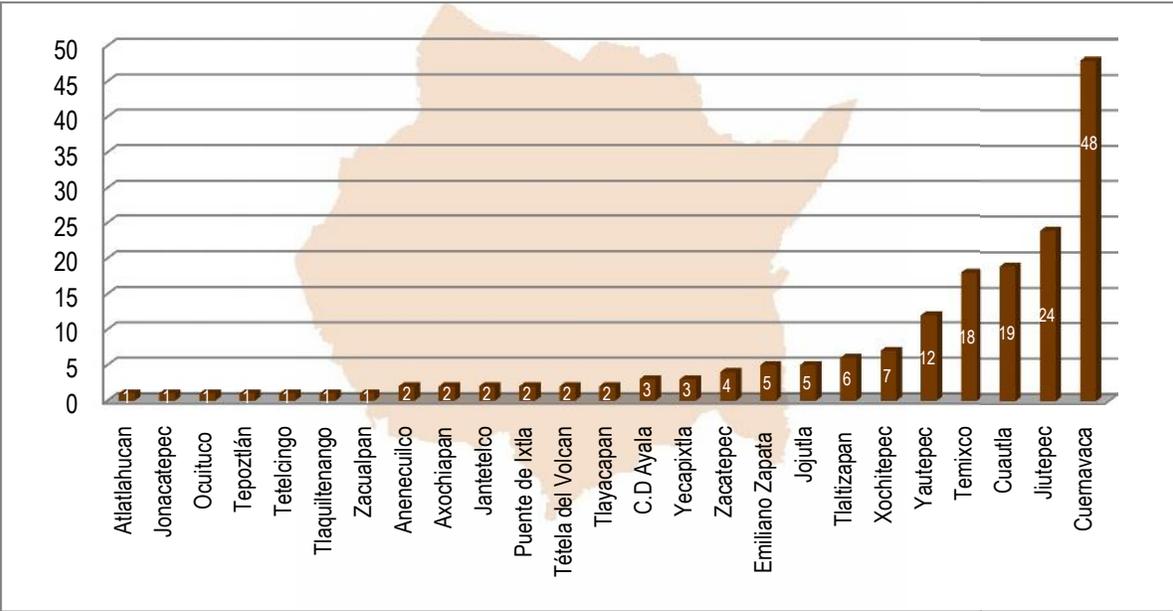
La conducta delictiva observada por los adolescentes, se aprecia en la gráfica siguiente:

Conductas Antisociales



En lo que hace al domicilio en donde los adolescentes tienen su domicilio, se sigue observando, como en otros años, que es en las conurbaciones del Estado en donde habitan el mayor número de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, siendo la zona metropolitana de Cuernavaca, en donde se concentra el mayor número de adolescentes que han sido sometidos a la jurisdicción de este Tribunal.

La ubicación del domicilio de los jóvenes que delinquen, se aprecia en la gráfica siguiente:



Por su lugar de origen, los jóvenes procesados por este Tribunal provienen 1 del Estado de México, 3 del Estado de Guerrero, 1 del Estado de Puebla y 4 del Distrito Federal; el resto son originarios del Estado de Morelos.

EJERCICIO PRESUPUESTAL:

Debe advertirse que, no obstante que la carga de trabajo del Tribunal muestra una tendencia ascendente y que, por las diversas modificaciones legales, se ha tenido la necesidad de incrementar el número de Jueces al incluir dentro de los juzgadores especializados a la Jueza de Ejecución y a la hoy Jueza especializada en asuntos del orden federal, el presupuesto del Tribunal no muestra la misma

tendencia; por el contrario, mantiene prácticamente los mismos niveles de ejercicios anteriores.

Para el ejercicio presupuestal 2012, al Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes le correspondió tan solo el 3.09% del presupuesto total del Poder Judicial del Estado, como se aprecia en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012		
ENTIDAD	IMPORTE	%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	442.535	91.93
TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	14.892	3.09
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	10.252	2.13
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13.686	2.84
TOTAL PODER JUDICIAL	481.365	100

De acuerdo con el presupuesto de este Tribunal, la cantidad asignada se distribuyó en la siguiente forma:

EJERCICIO 2012	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	%
SERVICIOS PERSONALES	12.202.674.44	81.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	756.200.00	5.08
SERVICIOS GENERALES	1.841.440.33	12.37
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	91.685.23	0.61
	14.892.000.00	

Durante el presente ejercicio, hasta la fecha en que se informa, el ejercicio presupuestal presenta el siguiente avance:

CUENTA	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	5.588,047.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	203.074.57
SERVICIOS GENERALES	878.262.76
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20.192.02

La cantidad que se muestra en este cuadro, apenas es suficiente para cubrir el importe de los servicios personales hasta el mes de diciembre, incluido aguinaldos, quedando pendiente la inversión prevista por este Tribunal para contar con sus propias instalaciones.

Seguramente, la circunstancia que se asigne al Poder Judicial un porcentaje fijo del presupuesto estatal, permitirá, sin duda, el fortalecimiento del sistema de administración de justicia, pero será preciso que esta Soberanía considere una distribución justa y equitativa de dicho presupuesto, al momento de abordar la reforma correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el objeto de que, este órgano jurisdiccional pueda concretar sus objetivos de acercar la administración de justicia para adolescentes al interior del Estado, mediante sedes alternas de este Tribunal y al mismo tiempo, contar con edificio propio, que le permita al personal judicial un mejor desempeño de sus funciones a más de representar un ahorro presupuestal considerable.

TRANSPARENCIA:

Desde el inicio de nuestra función jurisdiccional, hemos puesto énfasis en observar y fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas; a la fecha en que se informa, se han recibido 3 solicitudes de información pública, mismas que han sido oportunamente atendidas:

Hemos sido calificados por parte del IMIPE con 97.8 lo que es indicativo de nuestro compromiso con la transparencia.

IMIPE
INSTITUTO MORENENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE/DGCE053/2011
Cuernavaca, Morelos, a 19 de septiembre de 2011
Asunto: Notificación de Resultados de Evaluación.

C.P. José Guadalupe Hernández Ruiz
Titular de la Unidad de Información Pública del
Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes
Presente.

Como es de su conocimiento, una de las atribuciones del Instituto Morenense de Información Pública y Estadística, consiste en vigilar y requerir a las entidades públicas y partidos políticos el cumplimiento de la Ley de la materia, para así garantizar a la ciudadanía una información útil y de calidad que demuestre el quehacer administrativo y la rendición de cuentas realizado por los sujetos obligados.

En relación con lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales en el Estado de Morelos, este órgano autónomo realizó la evaluación correspondiente a la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio, comprendido los meses de junio y julio del año en curso, resultando de ésta lo siguiente:

Obligaciones específicas de Transparencia 11 puntos	Página electrónica		
	Obligaciones Contable Administrativas 25 puntos	Obligaciones Jurídico Administrativas 15 puntos	Otro tipo de Información 8 puntos
10.5	24.6	14.5	12

Se adjunta a la presente el detalle de observaciones.

Como resultado de lo anterior, obtuvo un cumplimiento de 97.8 (noventa y siete punto ocho) por ciento a la obligación de transparencia contenida en los artículos 32 y 35 de la Ley aludida; 10 y 11, del Reglamento de la Ley de la materia, en relación con los artículos 30 al 89 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.



En la página del Tribunal www.tuja.morelos.gob.mx pueden consultarse con toda veracidad los datos que, por ley estamos obligados a difundir de manera pública.

Durante el resto de nuestra gestión al frente de este Tribunal, mantendremos la misma tónica de trabajo, para fortalecer la transparencia en la administración pública.

PROFESIONALIZACIÓN:



Una de las premisas del Sistema de Justicia para Adolescentes, es la especialización por parte del personal jurisdiccional que interviene en la procuración e impartición de justicia.

Desde el inicio de nuestra gestión al frente de este Tribunal, pusimos especial

énfasis en la capacitación y actualización permanente de nuestro personal.

El día de hoy, podemos sostener que Morelos cuenta con los Jueces más calificados a nivel nacional en materia de impartición de justicia para adolescentes, tan es así que nuestro personal judicial es continuamente requerido para dar cursos, capacitaciones o conferencias en diversas instituciones dentro y fuera del Estado.



Durante el periodo que se informa, nuestro personal ha asistido como ponente a los cursos y conferencias siguientes:

FECHA	CLASE O CONFERENCIA	TEMA	INSTITUTO	MUNICIPIO O ESTADO
06 Y 07/ENERO/2012.	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	VILLAHERMOSA, TABASCO.

16, 17, 18 Y 19/ENERO/2012.	CLASE	CURSO DE ESTRATEGIAS DE LITIGACION	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURIDICAS	JOJUTLA, MORELOS.
20 Y 21/ENERO/2012	CONFERENCIA	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CHETUMAL, QUINTANARRO O
27 Y 28/ENERO/2012	CONFERENCIA	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
03, 04, 10 Y 11/FEBRERO/2012	CONFERENCIA	ARGUMENTACIÓN JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
14, 21, 28/ FEBRERO, 06, 13, 20, 27/MARZO Y 03/ABRIL/2012	DIPLOMADO	JUICIO ORAL	C.T.M.	CUERNAVACA, MORELOS.
24 Y 25 FEBRERO/2012	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	MORELIA, MICHOACAN
09 Y 10/MARZO/2012	CONFERENCIA	DEONTOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
23 Y 24/MARZO/2012	CONFERENCIA	DESTREZAS DE LITIGACIÓN JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
28/MARZO Y 17/ABRIL/2012.	CONFERENCIA	SISTEMA DE ADOLESCENTES	FRAY LUCA PACCIOLI	CUERNAVACA, MORELOS.
30 Y 31/MARZO/2012	CONFERENCIA	TECNICAS DE DESTREZA Y LITIGACIÓN JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	ARAGON, ESTADO DE MÉXICO.
10 Y 11/ABRIL/2012.	CONFERENCIA	LITIGACIÓN JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
13Y 14/ABRIL/2012	CONFERENCIA	DEONTOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
27 Y 28/ABRIL/2012	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
03/MAYO/2012.	CURSO A PERIODISTAS	SISTEMA DE ADOLESCENTES	TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CUERNAVACA, MORELOS.
04 Y 05/MAYO/2012	CONFERENCIA	DEONTOLOGIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

08 Y 09/MAYO/2012	CONFERENCIA	LITIGACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
11 Y 12/MAYO/2012	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CD. JUAREZ. CHIHUAHUA.
25 Y 26/MAYO/2012	CONFERENCIA	SISTEMA DE ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CD. JUAREZ. CHIHUAHUA.
29/MAYO/2012.	CONFERENCIA	INTERMEDIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
30/MAYO/2012.	CURSO A PERIODISTAS	SISTEMA DE ADOLESCENTES	TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CUERNAVACA, MORELOS.
30 Y 31/MAYO Y 07/JUNIO/2012	CLASE	ARGUMENTACIÓN JURIDICA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURIDICAS	JOJUTLA, MORELOS.
01 Y 02/JUNIO/2012	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	GUADALAJARA, JALISCO.
08 Y 09/JUNIO/2012	CONFERENCIA	ARGUMENTACIÓN JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
13 Y 14/JUNIO/2012.	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
18 Y 19/JUNIO/2012	CONFERENCIA	LITIGACIÓN JURIDICA Y TEORIA DEL CASO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
21/JUNIO/2012.	CLASE	ARGUMENTACIÓN JURIDICA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURIDICAS	JOJUTLA, MORELOS.
22 Y 23/JUNIO/2012	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	GUADALAJARA, JALISCO.
29 Y 30/JUNIO/2012	CONFERENCIA	SISTEMA DE ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
02 Y 03/JULIO/2012	CONFERENCIA	SIMULACION DE CASO PRACTICO (TALLER DE LITIGACION)	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
06 Y 07/JULIO/2012	CONFERENCIA	SISTEMA DE ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CD. JUAREZ. CHIHUAHUA.

07,21, 28/MAYO 04, 05, 11 Y 20/JUNIO/2012	CLASE	TECNICAS DE LITIGACION	ESCUELA DE DERECHO	CUERNAVACA, MORELOS.
02 Y 03/SEPTIEMBRE/2011	CLASE	SISTEMA DE ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CULIACAN, SINALOA
09 Y 10/SEPTIEMBRE/2011	CLASE	ARGUMENTACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
12 Y 13/SEPTIEMBRE/2011	CLASE	AUDIENCIA PRELIMINAR	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
23 Y 24/SEPTIEMBRE/2011	CONFERENCIA	ARGUMENTACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
19, 26/SEPTIEMBRE Y 03, 10 Y 17 OCTUBRE/2011	CLASE	TECNICAS DE LITIGACION	ESCUELA DE DERECHO	CUERNAVACA, MORELOS
08/OCTUBRE/2011.	CONFERENCIA	ARGUMENTACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
14 Y 15/OCTUBRE/2011	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	HIDALGO, PACHUCA.
21 Y 22/OCTUBRE/2011.	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	CULIACAN, SINALOA
28 Y 29/OCTUBRE/2011	CONFERENCIA	ARGUMENTACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA.
05 Y 12/NOVIEMBRE/2011	CONFERENCIA	JUICIO ORAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACAN, D.F.
18 Y 19/NOVIEMBRE/2011	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	MONTERREY.
25 Y 26/NOVIEMBRE/2011	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	MORELIA, MICHOACAN.
01, 02 Y 03/DICIEMBRE/2011	CONFERENCIA	ARGUMENTACION JURIDICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	HIDALGO, PACHUCA.
09 Y 10/DICIEMBRE/2011	CONFERENCIA	JUEZ DE CONTROL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	ARAGON, ESTADO DE MÉXICO.

16 Y 17/DICIEMBRE/2011	CONFERENCIA	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA.
DE AGO A DIC	DIPLOMADO	SIST. ACUSATORIO Y TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACION.	BENEMERITA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA
ABRIL	CLASE	PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA ACUSATORIO	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURIDICAS	CUERNAVACA, MORELOS.
ENERO A MARZO	CURSO	SIST. ACUSATORIO Y TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACION.	ASOCIACION DE ABOGADOS DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	HIDALGO
ABRIL A JULIO	CURSO	SIST. ACUSATORIO Y TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACION.	ASOCIACION DE ABOGADOS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUEBLA
FEBRERO A JUNIO	MAESTRIA	SIST. ACUSATORIO Y TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACION.	BENEMERITA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA
23 al 27 de julio	CLASE DE 40 HRS	ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO

Asimismo, nuestro personal ha participado en las siguientes actividades:

- Mesa Redonda “MENORES INFRACTORES” en la Casa de la Cultura Jurídica. Cuernavaca, Morelos.
- Participación en procesos de implementación y consolidación de la Unidad de Medidas Cautelares para Adolescentes (UMECA)
- Participación como miembro del Sub-Comité de Evaluación y Capacitación de Servicios Previos a Juicio, apoyando tanto en la evaluación de UMECA Adolescentes, como en la implementación de UMECA Adultos.



- Enlace con Organizaciones No Gubernamentales con las que se ha logrado establecer convenios de colaboración.
- Curso a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos sobre “Justicia Alternativa” y procesos de “Justicia Restaurativa”.
- Plática en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con el tema “Adolescentes en Conflicto con la Ley”
- Conferencia sobre “Justicia Restaurativa y Mediación, como Métodos Alternos de Solución de Conflictos”, a maestros y orientadores de nivel secundaria, a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones.

Por nuestra parte, sin desatender nuestra función jurisdiccional, además de la impartición de cursos y conferencias, hemos enfocado nuestra atención al fortalecimiento del sistema de justicia para adolescentes, para lo cual hemos asistido como invitada, a las siguientes actividades:

23

- I Asamblea General Ordinaria de la AMIJ; (World Trade Center de Cuernavaca, Morelos)

- Ponencia con el Mtro. Carlos Ríos Espinosa: “Juicios Orales para Menores y Adolescentes Infractores”, con motivo del Día Internacional de la Infancia y Protección Institucional a la Infancia



- Invitación en mi carácter de vocal y miembro honorario a la Sesión de Instalación del Consejo Coordinador para la consolidación de la reforma al Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial en el Estado de Morelos

- Invitación para formar parte del Comité Interinstitucional de Servicios Previos al Juicio, en calidad de Asesor Técnico.
- Visita y Presentación de la UMECA, Primer Modelo de Servicios Previos al Juicio en América Latina; Presentación del Manual de implementación.
- Asistencia como invitado especial y presentación de informe de actividades en la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Participación en la Segunda Sesión Ordinaria del “Comité de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño” (Hotel Jacarandas, Cuernavaca, Morelos)
- Reunión de trabajo impartida por personal del Instituto Nacional de Administración Pública INAP, con el objetivo de revisar y validar las fichas técnicas por eje estratégico del proyecto de Planeación Integral.
- Participación en el “Curso-taller de diseño y administración de proyectos para el Estado de Morelos”, impartido por Management Systems International MSI USAID
- Programa televisivo sobre la “Reforma en Materia de Justicia Penal para Adolescentes” (Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación)
- Programa televisivo sobre la “Aplicación del Protocolo” (Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación)

24



- Asistencia al Primer Congreso Internacional de Justicia para Adolescentes (Hotel Victoria en Oaxaca)



- Visita de intercambio de experiencias de la Comisión para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal del Estado de Guerrero
- Invitación a la 2°. Sesión Ordinaria 2012, del Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez en el Estado de Morelos (Hotel Puerta Paraíso)

25



Personal del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes

Durante nuestra participación en la mesa de trabajo con los Diputados de la Comisión de Justicia de la pasada Legislatura, al abordar el tema del incremento en la aplicación de la medida privativa de libertad a los adolescentes que cometiera una conducta considerada grave, advertíamos que de la estadística del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, se desprendía una participación ascendente de los adolescentes en actividades ilícitas, particularmente aquellas relacionadas con la delincuencia organizada.

En la misma oportunidad, sosteníamos la necesidad de incrementar las medidas privativas de libertad, bajo el argumento que si bien es cierto que las llamadas “medidas sancionadoras” que se imponen a los adolescentes responsables de conductas tipificadas como delitos, tienden a la orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso y atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente, no menos cierto es que resultaba prácticamente imposible que se pudiera reinsertar a la sociedad y a la familia, a un menor de edad que ha cometido homicidios dolosos, violaciones o secuestros, sometiéndolo a un tratamiento que a lo más se podía extender en ese momento por un plazo de tres años, en tratándose de adolescentes cuya edad fuera entre los catorce y menos de dieciséis años de edad, y hasta cinco años para quienes tuvieran entre los dieciséis y menos de dieciocho años.

Con la reforma aprobada por esta Soberanía, se consideró que, por un lado, el incremento de las medidas sancionadoras adquiriera un carácter disuasivo para los adolescentes y, por otro, el que el Estado garantizara una efectiva reinserción social y familiar del adolescente, al contar con tratamientos eficaces para esos fines.

Hoy la reforma que incrementa la temporalidad de la medida privativa de libertad se encuentra en proceso de promulgación, sin embargo, debemos reconocer que la medida no es suficiente.

Es verdad que el sistema de justicia para adolescentes debe afrontar el reto de reinsertarlos a la sociedad, a través de políticas que, sin caer en el superado tutelarismo, resulten eficaces para actualizar los fines del propio sistema, pero no debe perderse de vista que no es precisamente en el castigo en donde debemos encontrar la solución a la problemática que plantean los adolescentes en conflicto con la ley penal, por el contrario, el reto es evitar que los adolescentes delincan.

La estadística judicial que hemos insertado en este informe de actividades, debiera ser una herramienta de trabajo para el diseño de las políticas públicas relacionadas con la prevención del delito.

La incidencia delictiva en las zonas conurbadas del Estado y el tipo de delito que se comete, es claro indicativo que los jóvenes están delinquiendo por falta de oportunidades de empleo o de continuar sus estudios.

Si bien la existencia de este Tribunal implica para los jóvenes que delinquen la observancia de la garantía del proceso adecuado, con pleno respeto no sólo a sus garantías individuales, sino a los acuerdos internacionales, lo deseable sería que en un lugar de tener un Tribunal que reprenda, - lo que es lamentablemente necesario-, contáramos con un diseño estratégico de educación y de generación de alternativas para los jóvenes, en donde intervengan los tres órdenes de Gobierno, precisamente para evitar que cada vez un mayor número de adolescentes morelenses tengan que ser sometidos a la jurisdicción de este órgano jurisdiccional.

El inicio de la nueva administración y la instalación de esta nueva Legislatura, podrían ser la oportunidad propicia para impulsar este Programa Integral de Atención a los Jóvenes.

El día de hoy, Morelos está a la vanguardia en su Sistema de Justicia para Adolescentes; es momento de que nuestro Estado se coloque también a la vanguardia en la aplicación de políticas públicas que eviten que nuestros adolescentes delincan.

Este Tribunal estará siempre en la mejor disposición para participar en los foros que sean necesarios para el diseño de las políticas públicas de atención a los jóvenes, en materia de empleo, de deporte, de educación y de actividades alternativas; esa sería una verdadera justicia para adolescentes; así lo requiere Morelos y eso es lo que necesitan nuestros jóvenes.

Cuernavaca, Morelos, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil doce.